

## **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

### **DISEÑO GRÁFICO**



Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño gráfico, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico conducen a la obtención de un Título de Grado en Diseño, se desarrollan a lo largo de 4 cursos con un total de 240 ECTS. En este grado aprenderás las distintas competencias y contenidos que te capacitarán para convertirte en profesional del Diseño Gráfico.

La implantación de estas enseñanzas en Andalucía se inició en el curso 2012/2013, y su plan de estudios está establecido por el Decreto 111/2014, de 8 de julio.

Está enmarcado dentro del sistema europeo de créditos y calificaciones universitarias, y compuesto de asignaturas teóricas/prácticas, además de Prácticas y Trabajo Fin de Grado.

Con el Título de Grado en Diseño Gráfico puedes desarrollar tu labor profesional en estudios de diseño, agencias de publicidad, departamentos de comunicación de instituciones y administraciones, trabajar como freelance o incluso llegar a ser docente. Dentro de la profesión del Diseño Gráfico, cada vez son más las disciplinas y perfiles con gran demanda en cualquier sector laboral: diseño de identidad corporativa, editorial, publicidad, motion graphics, tipografía, diseño web/interactivo...

Mediante resolución de la persona titular del órgano directivo central, competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas superiores, se establecerá el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en centros públicos.

Las escuelas de arte que imparten Diseño de Andalucía están constituidas en distrito único. Esto implica que todos los centros que lo constituyen forman un único centro a los solos efectos de adjudicación de plazas.

En caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el proceso ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, los centros docentes podrán realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso durante el mes de septiembre, previa autorización, mediante resolución, de la persona titular del órgano competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas superiores.

Mas información:





## REQUISITOS Y PRUEBAS DE ACCESO

VÍAS DE ACCESO	PRUEBAS A REALIZAR	REQUISITOS
<b>Con requisitos académicos.</b> <b>Sin acceso directo</b>	Prueba específica	Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Estar posesión de cualquiera de las titulaciones correspondientes a la Enseñanza Universitaria, a las Enseñanzas Artísticas Superiores, a la Formación Profesional de Grado Superior, a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes a efectos académicos.
<b>Con requisitos académicos.</b> <b>Con acceso directo.</b> <b>20% de plazas de nuevo ingreso.</b>	Ninguna	Quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Del 1 al 20 de mayo** está abierto el plazo del procedimiento ordinario de admisión en centros docentes públicos y privados concertados para las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

En caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el proceso ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, los centros docentes podrán realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso durante el mes de septiembre, previa autorización, mediante resolución, de la persona titular del órgano competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas superiores.

La solicitud de admisión podrá presentarse por **UNO** de los siguientes medios:

<b>PRESENCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de admisión (<a href="#">Anexo VII</a>) por duplicado.</li><li>- Fotocopia autenticada del DNI/NIE en el caso de que no de consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</li><li>- Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o precio público (<a href="#">modelo 169</a>) o de su exención, en su caso.</li></ul>
-------------------	---



<b>Título de Bachillerato</b> <b>Título de Enseñanzas Artísticas Superiores</b> <b>Título de Técnico Superior de FP</b>	Fotocopia autenticada del título académico. <u>Quienes estén cursando o hayan cursado en esta escuela o en Andalucía no necesitan aportar la titulación requerida.</u>
<b>Estoy cursando 2º de Bachillerato</b>	Certificado de que estás cursando 2º de bachillerato. Será necesario el certificado de superación antes de empezar las pruebas porque, aunque con sólo entregar la solicitud marcando esta opción aparecerá en las listas de admitidos, no se permite la realización del examen de acceso si no aporta justificación del mencionado título.
<b>Superación de acceso a Universidad para mayores de 25 años</b>	Fotocopia autenticada del certificado de superación del Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
<b>Título de Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño</b>	Fotocopia autenticada del título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño. <u>Quienes estén cursando o hayan cursado en esta escuela o en Andalucía no necesitan aportar la titulación requerida.</u>
<b>Estoy cursando 2º de técnico/a superior de artes plásticas y diseño (ciclo formativo de grado superior)</b>	Certificado de que estás cursando 2º de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. <b>Recuerda que debes presentar en el centro correspondiente el certificado de nota media del expediente académico antes de empezar las pruebas porque, aunque con sólo entregar la solicitud marcando esta opción aparecerá en las listas de admitidos, no se permite la realización del examen de acceso si no aporta justificación del mencionado título.</b>
<b>TELEMÁTICA</b>	<a href="#">Secretaría Virtual</a>

Dispone del siguiente manual para facilitar su cumplimentación y presentación: [MANUAL DE ADMISIÓN](#)

#### NORMATIVA

El punto 2 del artículo 13 'Información de relevancia jurídica' de la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía \(pdf\)](#) recoge que "La Administración de la Junta de Andalucía mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía la normativa vigente de la Comunidad Autónoma". Un deber que es extensible también a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como uno de los organismos que forma de la estructura organizativa de la Junta de Andalucía. Por tanto, aquí podrá **consultar toda la normativa vigente relativa a las Enseñanzas Artísticas Superiores:**

[LEGISLACIÓN ANDALUZA Y ESTATAL](#)